CONTRATO DE LICITACIÓN U.N.C. N° 18/2021

CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2021 "CONSTRUCCIÓN DE SALÓN AUDITORIO, AULAS Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS PARA LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA U.N.C. CUARTA ETAPA - PLURIANUAL 2021 Y 2022" – ID 399.280

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los dos días del mes de setiembre del año dos mil veintiuno, entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN (U.N.C.)** con **RUC Nº 80045779-0,** representada en este acto por el **Doctor CLARITO ROJAS MARÍN,** titular de la Cédula de Identidad Civil Nº 975.717, de nacionalidad paraguaya, estado civil casado, en su calidad de Rector, designado por la por Res. A.U. Nº 05/2020 de fecha 30 de junio de 2020; **C.P.N. DAVID ARTURO CUENCA BARRIOS**, titular de la Cédula de Identidad Civil Nº 4.018.847, de nacionalidad paraguaya, casado, en su calidad de Secretario General, nombrado por Resolución REC Nº 234/2014, el **Doctor ROBERTO GUSTAVO BARRIOS**, titular de la Cédula de Identidad Civil Nº 854.253, de nacionalidad paraguaya, casado, en su calidad de Decano de la Facultad de Medicina nombrado, por Consejo Directivo según la Resolución REC Nº 238/2019 quienes constituyen domicilio para este acto en la Ruta V, Gral. Bernardino Caballero, Km. 2 – Campus Universitario de esta ciudad, en adelante LA CONTRATANTE por una parte; y por la otra, la empresa unipersonal **AGFI CONSTRUCCIONES** - RUC 3965457-5, representado en este acto por el **Ing. Andrés Aníbal Agüero Figari**, titular de la Cédula de Identidad Civil Nº 3.965.457, de nacionalidad paraguaya, estado civil casado, con domicilio legal en las calles Emiliano R. Fernández Nº 1262 c/Avelino Martínez, de la ciudad de Fernando de la Mora – Paraguay, Tel. 0971 362 878, Email: andres_aguefi@hotmail.es, en adelante LA CONTRATISTA, todos mayores de edad, hábiles para contratar, convienen a celebrar el presente acto administrativo, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar las obras que forman parte de la Licitación por CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2021 "CONSTRUCCIÓN DE SALÓN AUDITORIO, AULAS Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS PARA LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA U.N.C. CUARTA ETAPA - PLURIANUAL 2021 Y 2022".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- ✓ El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.
- ✓ Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC).
- ✓ Los Datos cargados en el SICP.

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

AGFI CONSTRUCCIONES
Andrés A. Agüero Figari
Ingeniero Civil

Dr. Roberto Gustavo Barrios
DECANO
Facultad de Medicina
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN

jaam

- ✓ La oferta del CONTRATISTA.
- ✓ La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
- ✓ Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas y su correspondiente Cuadro de Adjudicación.
- ✓ La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
- ✓ Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Presupuesto General de la Nación con el ID N° **399.280**, conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Prog.	Sub. Prog.	Proy.	O.G.	F.F.	O.F.	Dep.	Monto
2021	1	1	0	5	522	10	003	1	332.841.772
2021	1	1	0	5	522	30	001	1	182.400.000
2022	1	1	0	5	522	10	001	1	40.419.228
TOTAL									**555.661.000**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2021, convocado por la Universidad Nacional de Concepción, previa confirmación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) Consolidado Año 2021, según Resolución REC N° 051/2021 de fecha 22/02/2021, la Adjudicación fue llevada a cabo de conformidad a lo recomendado por el Comité de Evaluación de Ofertas según Dictamen N° 034/2021 y aprobada por Resolución del Rectorado de la U.N.C. RES. REC N° 315/2021, de fecha 18/08/2021.

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de la firma de la misma, hasta el cumplimiento total de las obligaciones, que se concretará con el otorgamiento de la recepción definitiva de los trabajos realizados.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el monto total asciende a G. 555.661.000

AGF CONSTRUCCIONES
Andrés A. Aguiero Figari
Ingeniero Civil

jaam

Dr. Roberto Gustavo Barrios
Facultad de Medicina
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN

(Guaraníes quinientos cincuenta y cinco millones, seiscientos sesenta y un mil), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuyo monto es nominal y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los servicios ejecutados a entera satisfacción de la CONTRATANTE. En consecuencia, el CONTRATISTA no podrá obligar ni reclamar la ejecución total del monto nominal contractual.

La CONTRATANTE se compromete a pagar al CONTRATISTA como contrapartida de los servicios, y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. LAS FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

El Pago íntegro de las obligaciones se realizará contra Certificaciones y en moneda guaraníes.

La Empresa CONTRATISTA presentará por los trabajos realmente ejecutados, las mismas podrán presentarse a partir de los 10 (diez) días corridos posteriores al comienzo de los trabajos, en donde el fiscalizador tendrá 5 (cinco) días corridos para expedirse, el mismo plazo será aplicado para la presentación de las siguientes certificaciones, contabilizados desde fecha de la última certificación aprobado por el fiscal de obra.

La CONTRATISTA será el responsable de solicitar a la unidad afectada, (Facultad de Medicina) el pago correspondiente, posterior a ello, la Unidad Académica, solicitará a la máxima autoridad de la Institución, quien a través de la Dirección de Tesorería, y en un plazo no mayor a los 30 días corridos de haberse recepcionado el pedido de pago, realizará las gestiones administrativas previstos en Fuente de Financiamiento 10 – 003 (Recursos del Tesoro – Fonacide) y 30 – 001 (Recursos Institucionales – Recursos Propios).

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo máximo para comenzar los trabajos será no mayor a 10 (diez) días corridos posteriores a la firma del presente contrato, el mismo deberá tener una ejecución sostenida y regular.

El lugar para la ejecución de los trabajos será en el Campus de la Universidad Nacional de Concepción – Facultad de Medicina, sito en la Ruta V Gral. Bernardino Caballero Km. 2.

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución de los trabajos, según el cronograma provisto por el proyectista de la obra, es de 6 **(seis) meses corridos**. El tiempo de ejecución se contabilizará desde el día del inicio de los trabajos, debiendo asentarse en el libro de obras, emitido por el fiscal de obras designado por la máxima autoridad de la institución, la cual deberá ser asentado en el libro de obra correspondiente habilitado para el efecto.

En el caso de que se produzca un retraso, por fuerza mayor o situación debidamente justificada, se deberá redactar una Nota por parte del Representante legal de la empresa, dirigida al fiscal de obras, designado por la máxima autoridad de la Institución, a los efectos de comunicar el imprevisto, y generar así la posibilidad de una

AGFI CONSTRUCCIONES
Andrés A. Aguero Figari
Ingeniero Civil

Prof. Dr. Roberto Gustavo Barrios
DECANO
Facultad de Medicina
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION

Dr. Alfredo Rojas Marín
Rector
Universidad Nacional de Concepción

VISIÓN: Ser una Institución con alto liderazgo, inspirada en los principios y valores de la democracia y la libertad, difusión de la cultura, el saber universal y nacional, que busca el desarrollo integral de la persona, implementando la investigación y el servicio a la colectividad en los ámbitos de su competencia, a través de actividades de extensión universitaria y una política de relaciones interinstitucionales e internacionales que fortalezcan sus objetivos.
MISIÓN: Somos una Universidad innovadora, comprometida con la mejora constante de la calidad, la eficiencia del servicio prestado en la formación integral de varones y mujeres como profesionales competentes para asumir y resolver con visión prospectiva situaciones que se relacionen con ellos mismo y con la sociedad.

eventual prórroga en el plazo de culminación de los trabajos, quedando la misma a criterio de la CONVOCANTE el otorgar o rechazar tal pedido, de conformidad a las cláusulas del contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

No aplica.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Garantía del Monto de Anticipo: No aplica.

EL CONTRATISTA dentro de un plazo no mayor a los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONTRATANTE una Garantía de Fiel Cumplimiento, cuyo valor será del 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del CONTRATISTA. El plazo de esta garantía será hasta el cumplimiento total de las obligaciones, pudiendo ser prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.

A tal efecto, LA CONTRATATISTA, deberá instrumentar la citada Garantía en forma de Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay, y/o una Garantía Bancaria. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.

La Garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligado EL CONTRATISTA, a proveer la Póliza o la Garantía Bancaria, con la expresa obligación de extender el documento obligacional de ésta cláusula, sin beneficio de excusión por cualquier circunstancia.

LA CONTRATANTE, se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueran satisfactorias.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar a los 28 (veintiocho) días posteriores a la Recepción definitiva de los trabajos.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

AGFI CONSTRUCCIONES
Andrés A. Agüero Figari
Ingeniero Civil

Prof. Dr. Roberto Gustavo Barrios
Facultad de Medicina
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION

13. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

En caso de atraso por causas atribuibles a EL CONTRATISTA, éste abonará a LA CONTRATANTE en concepto de multa de 0,1% (cero coma un por ciento) del monto total estipulado en el Contrato por cada día de atraso.

El descuento por mora será hasta el límite del (10 %) diez por ciento, estipulado en la garantía de fiel cumplimiento del contrato, alcanzado dicho porcentaje se procederá a realizar los trámites necesarios para la rescisión del contrato, ejecución de la garantía contractual y comunicación a la DNCP.

14. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Ítems	Código de Catalogo	Descripción de Rubros	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
TRABAJOS PRELIMINARES - Instalaciones provisorias						-
1	72131601-002	Obrador / Depósito (Cerramiento madera tipo encofrado, techo -tirantes y alfajía madera - de chapa ondulada de zinc, contrapiso cascotes y piso carpeta tipo alisada, pintura a la cal.	Metros cuadrados	30	255.000	7.650.000
2	82101502-007	Cartel de Obra (2,00mx1,50m).	Unidad	1	1.020.000	1.020.000
3	72131601-9974	Replanteo y marcación. Planta ALTA	Metros cuadrados	390	8.500	3.315.000
MOVIMIENTO DE SUELO						-
ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN ARMADO						-
4	72131601-015	Pilares H°A°. 20X20, 20X30, 30X30CM. Planta ALTA	Metros cuadrados	5,6	2.300.000	12.880.000
5	72131601-004	Encadenado h: 2.50m y Vigas H°A°	Metros cuadrados	8	2.300.000	18.400.000
6	72101704-001	Losa de H°A°	Metros cuadrados	6	2.300.000	13.800.000
MAMPOSTERÍA Y MUROS						-
7	72131601-005	Elevación de 0,20 TIPO mixto, con ladrillos comunes y huecos.	Metros cuadrados	530	119.000	63.070.000
8	72131601-005	Elevación de 0.15m. Con ladrillos mixtos: comunes y huecos.	Metros cuadrados	125	85.000	10.625.000
9	72131601-005	Cierre vertical de chapas pintadas color verde, tipo trapezoidal.	Metros cuadrados	60	187.000	11.220.000
AISLACIÓN HIDRÓFUGA						-
10	72131601-006	Carpeta hidrófuga, pend. 1,5% . Sobre losas de H°A° y pared sobre marquesina. Pintura fibrada 2 manos.	Metros cuadrados	70	85.000	5.950.000

AGFI CONSTRUCCIONES
Andrés A. Agüero Figari
Ingeniero Civil

jaam

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

Prof. Dr. Roberto Gustavo Barrios
DECANO
Facultad de Medicina
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN

Dr. Carlos Rojas Marín
Rector
Universidad Nacional de Concepción

DINTELES						-
11	72131601-999	En varillado – nivel sobre aberturas - con dos varillas de 2Ø 8 mm asentado en mortero 1:3, sobre mampostería ladrillo común. Mamp. Lado oeste	Metros	32	20.400	652.800
12	72131601-999	En varillado a la altura antepecho marcos de ventanas - 2Ø 8 mm asentado en mortero 1:3, sobre mampostería ladrillo común	Metros	60	20.400	1.224.000
TECHO						-
13	72131601-007	Techo tipo termopanel, trapezoidal de color verde de fábrica.	Metros cuadrados	380	260.000	98.800.000
CONTRAPISOS						-
14	72131601-009	De hormigón de ripio, espesor 5 cm.	Metros cuadrados	390	27.200	10.608.000
15	72131601-009	Carpeta para regularización y asentamiento de piso.	Metros cuadrados	390	27.200	10.608.000
REVOQUES						-
16	72131601-008	De paredes interior y exterior con hidrófugo a dos capas - 1ra. azotada 1:3 + hidrófugo, 2da. azotada 1:4:12 + hidrófugo -, terminación fratachado y fieltrado.	Metros cuadrados	1310	30.600	40.086.000
17	72131601-008	De losa, pilares y vigas.	Metros cuadrados	150	34.000	5.100.000
PISOS						-
18	72131601-009	De Porcelanato 60x60 cm.	Metros cuadrados	390	127.500	49.725.000
ZOCALOS						-
19	72131601-009	De Porcelanato	Metros	150	23.800	3.570.000
CARPINTERIA METALICA - VIDRIOS.						-
20	72102602-004	Puerta de vidrio templado gris de 10mm-2.00x2.50m, estructura aluminio anodizado color bronce, hoja de abrir, con freno hidráulico de piso y una parte superior fija. Manijon niquelado vertical de 40cm.	Unidad	3	3.230.000	9.690.000
21	72102602-004	Puerta de vidrio templado gris de 10mm-1.00x2.50m, estructura aluminio anodizado color bronce, dos hojas de abrir, con freno hidráulico de piso y una parte superior fija. Manijones niquelados verticales de 40 cm.	Unidad	1	1.530.000	1.530.000
22	72102602-005	Ventana 2.00x1.20m, estructura aluminio anodizado color bronce, corrediza, vidrio templado de 8mm, herrajes y cerradura en bronce.	Unidad	13	1.020.000	13.260.000
23	72131701-019	Baranda metálica de caños metálicos, diseño simil al existente de 2mm de espesor.	Metros cuadrados	48	340.000	16.320.000

AGFI CONSTRUCCIONES
Andrés A. Agüero Figari
Ingeniero Civil

Dr. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

Prof. Dr. Roberto Gustavo Barrios
DECANO
Facultad de Medicina
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION

Dr. CLARITO ROJAS MARIN
Rector
Universidad Nacional de C

24	72102602-005	Rejas de ventanas y puertas, diseño similar al existente en el edificio adyacente. Varillas de 10mm cuadradas, y planchuelas.	Metros cuadrados	17	340.000	5.780.000
25	72102602-005	Quiebra sol metálico con caños de 60x40x 1,6 y 60x40x1.6. Diseño y caños simil al existente en aulas adyacentes.	Metros cuadrados	93	700.000	65.100.000
DESAGÜE PLUVIAL LOSA						-
26	72101510-005	Bocas de salidas de agua de pvc. 50mm-Gargolas-		10	25.500	255.000
27	72101510-005	Canaletas, desarrollo 50cm.chapa n°26	Metros cuadrados	32	85.000	2.720.000
28	83101504-990	Caños de bajada 150 mm 5 unid. X 10ml.	Metros cuadrados	50	68.000	3.400.000
INSTALACIÓN ELÉCTRICA						-
29	72131601-001	Provisión e instalación de caño corrugados ¾" y 1"; cajas de llaves y conexiones; tomas dobles y simples; cables de 2 mm2 y 4 mm2; llaves de puntos y toma; llave combinación de punto y toma y circuitos alimentadores de luz, toma y ventiladores de techo. Incluye 4 circuitos de tomas y ventiladores de techo y 4 circuitos de luces. Además las llaves de encendido y toma corrientes.	Unidad	52	170.000	8.840.000
30	72131601-001	Tablero Seccional de chapa; llaves termo magnéticas unipolares y trifilares, tipo europeo; circuitos para acondicionador de aire, luces y otros con equilibrio de cargas. Incluye 8 circuitos para acondicionadores de aire. Y conexión con el tablero principal en planta baja.	Gl.	1	5.950.000	5.950.000
Provisión y Colocación de Artefactos Eléctricos						-
31	72102201-003	Artefactos Led de 40w	Unidad	36	212.500	7.650.000
32	72102201-003	Artefactos led de 18w	Unidad	11	127.500	1.402.500
33	72102201-9997	Provisión e Instalación de ventiladores de techo de buena calidad.	Unidad	8	595.000	4.760.000
PINTURA						-
34	72131601-012	De pared interior/exterior con enduido y pintado con látex.	Metros cuadrados	1.110	25.500	28.305.000
35	72131601-012	De pilares, vigas y losa de H° A°. Tratamiento previo con enduido plástico y pintura látex PVA.	Metros cuadrados	150	25.500	3.825.000
36	72131601-012	Pintura de barandas y rejas metálicas, Color grafito gris obscuro, con base de anti oxido.	Metros cuadrados	65	25.500	1.657.500
37	72131601-012	Pintura de quiebra sol. Ambas caras (antes de su colocación), Color grafito gris obscuro, con base de antioxido.	Metros cuadrados	96	30.600	2.937.600

jaam

C.P.N. Secretario General Universidad Nacional de Concepción

Prof. Dr. Roberto Gustavo Barrios DECANO Facultad de Medicina UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION

AGFI CONSTRUCCIONES
Andrés A. Agüero Figari
Ingeniero Civil

Dr. CLAUDIO ROJAS MARIN Rector Universidad Nacional de Concepción

SISTEMA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS - PROVISIÓN Y MONTAJE						-
38	82101502-007	Carteles de señalizaciones de acrílico	Unidad	12	127.500	1.530.000
39	92121702-002	Sistema de prevención de incendios	Unidad	3	212.500	637.500
VARIOS						-
40	72131601-013	Limpieza final de obra	Gl.	1	1.807.100	1.807.100
					TOTAL	**555.661.000**

15. RELACIÓN ENTRE LAS PARTES.

La representación de LA CONTRATANTE en todos los asuntos pertinentes a la ejecución de la obra, así como la fiscalización y supervisión general estará a cargo de la **Arquitecta Mirtha Claudelina Poisson Vda. De O'Durnin C.I.: N° 738.626,** designada por Resolución REC. N° 330/2021, de fecha 27 de agosto del 2021, en adelante denominada LA FISCALIZACIÓN.

La Unidad afectada, designará un personal responsable de la co-fiscalización de la obra, quien será el responsable de controlar la buena ejecución del contrato por parte de la unidad academice afectada, será el encargado de llevar la documentación referente a la ejecución y avance de los trabajos, en coordinación con el fiscalizador designado por parte del Rectorado.

EL CONTRATISTA será representado en la obra por un único Superintendente designado por la Empresa, y deberá tener el título de Ingeniero Civil o Arquitecto, especializado y/o con experiencia en construcciones, que tendrá plenos poderes para resolver los asuntos relacionados con la obra.

Todas las comunicaciones entre las partes se harán por escrito, habilitando un Libro de Obras, un Libro de Pedidos del CONTRATISTA y un Libro de Órdenes de Servicio de Fiscalización.

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato utilizado en el rubro de obras.

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

AGFI CONSTRUCCIONES
Andrés A. Agüero Figari *jaam*
Ingeniero Civil

Prof. Dr. Roberto Gustavo Barrios
DECANO
Facultad de Medicina

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, utilizados en el rubro de obras.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Concepción, República del Paraguay.

SOBRE TALES CLAUSULAS, previa lectura y ratificación, dan por formalizado este contrato y a su fiel cumplimiento se obligan las partes, suscribiendo el presente instrumento en prueba de conformidad y aceptación, constituido por 9 (nueve) páginas, en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

AGFI CONSTRUCCIONES
Andrés A. Agüero Figari
Ingeniero Civil

.....
Ing. Andrés Aníbal Agüero Figari
Rep. Legal de AGFI CONSTRUCCIÓNES
Contratista

.....
Dr. Roberto Gustavo Barrios
Decano de la Facultad de Medicina – U.N.C.
Contratante

.....
C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General - Rectorado
Contratante

.....
Dr. Clarito Rojas Marín
Rector - UNC
Contratante